

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

C.E.I.P ISABEL ESQUIVEL



CONTENIDO

1. Definición Plan Actuación Digital	3
2. Justificación	3
3. Contexto	4
4. Objetivos Generales	5
5. Desarrollo del plan	5
5.1 Recursos humanos: el Equipo TIC.	
5.2 Organización de infraestructuras y recursos disponibles	
5.3 Integración curricular de las TIC.	
5.4 Infraestructuras y equipamiento.	
5.5 Entorno familiar e institucional	
6. Líneas de actuación	9
6.1 Ámbito de organización del centro	
6.2 Ámbito de Información y Comunicación	
6.3 Ámbito de Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	
7. Aportaciones del proyecto a la adquisición de las competencias clave	10
8. Evaluación, seguimiento y revisión del Plan digital	13
9. Documentos base del proyecto	13
10. Criterios para el reparto de tablets del ayuntamiento, caso de confinamiento	13
11. Normativa de referencia	14

1. DEFINICIÓN PLAN ACTUACIÓN DIGITAL.

El Plan de Actuación Digital (PAD) recoge la transformación digital del centro. El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el *conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual*. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial.

El PAD se desarrollará tres ámbitos siguientes:

- Ámbito de Organización del Centro.
- Ámbito de Información y Comunicación.
- Ámbito de Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

2. JUSTIFICACIÓN.

El nuevo currículo de educación primaria introduce un marco legal que concede un carácter preceptivo al uso de las TIC más allá del fenómeno social, económico o cultural en el que nos encontramos y se encuentra nuestro alumnado.

La competencia *tratamiento de la información y competencia digital* consiste esencialmente en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Por tanto, el dominio y la alfabetización TIC se ha convertido en una técnica instrumental imprescindible. Además, la naturaleza compleja y globalizadora de la competencia digital contribuye al desarrollo del resto de las competencias clave, especialmente la competencia en comunicación lingüística, la competencia social y ciudadana y la competencia para aprender a aprender.

Las posibilidades didácticas y pedagógicas que nos ofrecen el acceso y gestión de la información y del conocimiento, conceden a esta competencia un peso específico como eje transversal dentro de la actividad docente. Todo ello exige transformaciones que afectan a la globalidad del proceso educativo en sus aspectos metodológicos, organizativos, de gestión y curriculares.

Es precisamente esta trascendencia global de las nuevas tecnologías lo que justifica la confección de este plan como documento de referencia que recoja y regule todos los aspectos concernientes a dicha transformación digital en el centro.

Asimismo, en la **INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Cuarto. Medidas organizativas del centro.** Hace referencia en su **apartado 3.** *“Como ayuda para la realización de esta adaptación de su Plan de Centro, el **equipo directivo liderará la cumplimentación en Séneca del Plan de Actuación Digital**, documento en el que los centros podrán establecer, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez auto diagnosticado su nivel inicial.*

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza-aprendizaje)”.

3. CONTEXTO.

El contexto de nuestro centro, analizado a través de cuestionarios on-line así como la experiencia que se ha tenido durante el período de confinamiento del curso 2019/20, nos hace pensar que es posible el uso de estas herramientas como medio de comunicación y como herramienta de trabajo y aprendizaje desde el entorno familiar hacia el colegio y viceversa, en la mayoría de las familias.

En el año 2009 se comenzó el desarrollo del Plan Escuela 2.0, con incidencia irregular en las aulas y con una dotación material que fue interrumpida y para la que no existe en este momento posibilidad de reposición ni mantenimiento. Pizarras digitales, *ultraportátiles* para el alumnado que ya no están en el centro y posteriormente, se recibieron algunos ordenadores más. En 2014-15 se recibieron 19 tablets para el

tercer ciclo en número insuficiente y con unas posibilidades muy limitadas de uso. En definitiva, los recursos digitales que disponemos en el Centro son insuficientes y anticuados.

Desde la dirección del centro se hace un mantenimiento de la web así como las comunicaciones del mismo. Además, disponemos de la figura de un Coordinador TIC que se encarga del mantenimiento de los equipos, de coordinar la transformación digital en el Centro, entre otras tareas.

4. OBJETIVOS GENERALES.

- Aplicar y fomentar el uso innovador de las tecnologías de la comunicación y el conocimiento como herramientas al servicio de toda la comunidad educativa, integrándolas en el Proyecto de Centro y respetando la normativa vigente y el reglamento de organización y funcionamiento (ROF) del centro.
- Incluir las TIC en el aula como herramientas didácticas habituales para conseguir una progresiva mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y facilitando la igualdad de oportunidades.
- Normalizar el uso de las TIC como herramientas de autoformación y comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Avanzar en los procesos de trabajo colaborativo en red y en la construcción de la comunidad digital educativa de nuestro centro a través del Plan Digital y del Plan de comunicación externa e interna del centro.
- Conseguir, por diversos medios, ampliar y mejorar las herramientas disponibles en el centro, imprescindibles para poder avanzar.
- Mejorar la formación del profesorado para alcanzar las competencias digitales y las destrezas necesarias para el desarrollo de integración de las TIC en el centro y el aula.

5. DESARROLLO DEL PLAN.

5.1. Recursos humanos: el Equipo TED.

La coordinadora TED junto con el Director, el Jefe de Estudios y un equipo de maestros/as, formará y dinamizará las tareas que se establezcan para

dicho equipo desde el ETCP y desde el propio equipo. Entre las tareas asignadas se encuentran las siguientes:

- Tareas de difusión y revisión del Plan digital.
- Tareas técnicas, de gestión de incidencias y de control de técnicos contratados o de la Junta de Andalucía.
- Instalación y revisión de equipos.
- Tareas organizativas.
- Coordinar el uso de los recursos materiales y los espacios, con criterios pedagógicos y, en todo caso, priorizando al alumnado del tercer ciclo.
- Coordinar el inventario.
- Promover y dinamizar el uso de las TIC en el aula.
- Recoger sugerencias y necesidades de formación del Claustro.
- Promover la participación del profesorado en su propia formación.
- Difundir e informar sobre novedades, cursos, metodologías, etc. a todo el Claustro y, en su caso, a las familias.
- Prestar apoyo de manera puntual en las aulas para desarrollar algún proyecto o tarea TIC.

El equipo TED definirá un calendario anual de actuaciones.

5.2. Organización de infraestructuras y recursos disponibles.

- Inventario de los recursos tecnológicos disponibles, su estado y su utilidad.
- Determinar el régimen de uso de espacios y recursos: horarios, adjudicación por edades o áreas, normas de uso, responsables, etc.

5.3. Integración curricular de las TIC.

- Se evaluará la situación de partida, la normativa al respecto y se determinará la secuenciación de contenidos para la adquisición de la competencia digital y tratamiento de la información en los distintos niveles y ciclos.
- Las programaciones de las distintas áreas y materias contendrán el trabajo correspondiente a la competencia digital de manera realista y

práctica y contemplarán la atención a la diversidad y a las NEAE desde el tratamiento de dicha competencia.

- Se determinarán los modelos didácticos y metodológicos de referencia en el uso de las TIC.
- Se dará uso a la plataforma de recursos didácticos del centro (Google Suite).
- Se trabajará la organización dinámica de grupos mediante trabajos individuales, en grupo y actividades cooperativas y colaborativas.
- Se organizarán los espacios y tiempos en aulas-clase, aulas virtuales, entornos de interacción didáctica y mecanismos de comunicación entre docentes, alumnado y entre iguales.
- Se promoverá la creación de materiales y la organización de secuencias de aprendizaje.
- Se propondrán actividades variadas dando prioridad a las que favorecen el desarrollo de la autonomía y el espíritu crítico.
- Se fomentará que el enfoque de nuestro trabajo con las TIC tenga mucho más que ver con lo positivo que Internet tiene que aportar a nuestras vidas en temas de formación, salud y comunicación, que en centrarnos en el lado negativo, al que no vamos a ignorar, pero tampoco le daremos fuerza señalándolo como un estigma.
- Se dará a las actividades un enfoque pedagógico destinado a formar personas capaces de emprender, crear y adaptarse a un mundo cada vez más en movimiento constante y rápido.
- Plan Director de la Guardia Civil para el alumnado de 5º y 6º EP.

5.4. Infraestructuras y equipamiento.

- Utilización de la plataforma de G Suite para educación.
- Se evaluará la situación de partida y la normativa al respecto y se solicitará a la Administración material para el alumnado.
- Se establecerán criterios de uso y control de Internet.
- Se realizará un inventario de servicios: hosting, sitios web, redes sociales, blogs.
- Se definirán los riesgos y medidas a tomar, siempre desde un punto de vista preventivo.
- Se realizará el inventario y registro de elementos y su estado, así como los criterios de uso.
- Se determinarán los servicios de Internet que faciliten la participación del alumnado con la debida seguridad y previa información y autorización de las familias.
- Se determinará el equipamiento específico para alumnado NEAE.
- Se determinará el uso por parte del profesorado y personal no docente de los ordenadores de aula promoviendo la limitación de

aplicaciones a instalar, el uso exclusivamente educativo, el orden en los materiales archivados y la responsabilidad sobre su buen estado.

5.5. Formación del profesorado.

- Se evaluará la situación de partida y la normativa al respecto y se solicitará la formación necesaria según las necesidades del Claustro con respecto al proyecto educativo del centro.
- Se realizará un plan de acogida, integración y apoyo al profesorado de nueva incorporación que incluya el contexto tecnológico y didáctico del centro.
- Se planificarán acciones de formación teniendo en cuenta los diferentes niveles del profesorado en competencia digital.
- Se potenciarán y facilitarán actividades de formación relacionadas con las TIC, como:
 - Formación dirigida a la organización didáctica de las TIC y a la creación de materiales educativos propios o entornos de aprendizaje digitales
 - Formación específica sobre el uso seguro de Internet para todas las edades, especialmente los menores, sin alarmismos y ofreciendo alternativas de uso saludable.
 - Formación en herramientas institucionales: portal docente, portal educativo, plataforma PASEN, servicios de almacenamiento (Google Drive) y herramientas de trabajo colaborativo como Google Suite.

5.6. Entorno familiar e institucional.

- Se evaluará la situación de partida teniendo presente la posibilidad de colaboración tanto en recursos humanos como materiales por parte de familias e instituciones.
- Se evaluará la implicación de las familias en la educación de las TIC en el entorno familiar.
- Se establecerán en el Plan de comunicaciones los mecanismos tecnológicos y analógicos de información y comunicación entre alumnado, familias, docentes y el centro.
- Se promoverá el uso de la web y la plataforma PASEN como instrumentos de información, participación e interacción con la

comunidad educativa.

- Plan Director de la Guardia Civil para el AMPA.
- Se dinamizará el conocimiento sobre los protocolos incluidos en el Plan de convivencia especialmente los referidos al ciberacoso.
- Se promoverá el uso de las TIC desde las directrices establecidas en el Plan de Igualdad para hombres y mujeres.
- Se informará a las familias en la plataforma educativa de trabajo del Centro (Google Suite).

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

6.1. Ámbito: Organización del centro.

1. Línea de actuación: Establecer un espacio de aprendizaje virtual (plataforma educativa) para el profesorado y alumnado del centro.

Tarea: Implementar la plataforma educativa Google Classroom así como el uso de blogs educativos.

2. Línea de actuación: Establecer un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital.

Tarea: Diseñar un plan de formación para el profesorado.

3. Línea de actuación: Uso de herramientas digitales por parte del profesorado.

Tarea: Inicio en el cuaderno de Seneca y Google Suite, profundización en Pasen.

4. Línea de actuación: Formación de la coordinadora en el desarrollo de la transformación digital.

Tarea: Participación de la coordinadora en el curso “Transformación digital educativa. Provincia de Sevilla”.

5. Línea de actuación: Formación del profesorado en Classroom y herramientas de Google.

Tarea 1: Participación del profesorado en el curso “Aplicación didáctica de Classroom y herramientas de Google. Inicial”.

Tarea 2: Participación del profesorado en el curso “Aplicación didáctica de Classroom y herramientas de Google. Avanzado”.

6.2. **Ámbito: Información y comunicación.**

1. **Línea de actuación: Incrementar la presencia digital del centro facilitando la participación de la comunidad educativa.**

Tarea: Mantener actualizada la web y redes sociales del centro, estableciendo mecanismos de participación del alumnado y sus familias en las mismas.

6.3. **Ámbito: Procesos de enseñanza-aprendizaje.**

1. **Línea de actuación: Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.**

Tarea: Formación en metodologías activas tipo ABP, aprendizaje cooperativo...

2. **Networking (trabajo en red).**

Tarea: Crear un drive por ciclo para compartir las unidades y recursos didácticos.

7. **APORTACIONES DEL PROYECTO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.**

▪ **Competencia en comunicación lingüística.**

- Dominio de la lengua oral y escrita en diversos soportes.
- Apoyo muy efectivo al uso funcional de las lenguas extranjeras.
- Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.
- Utilización del lenguaje como instrumento de representación, interpretación y comprensión de la nueva realidad que nos acoge.
- Como herramienta de construcción y comunicación del conocimiento.
- Afianzar el hábito de lectura diaria.

▪ **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**

- Resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.
- Desarrollo y aplicación de actitudes y hábitos del conocimiento científico: identificar y plantear problemas, observar, analizar,

experimentar, comunicar los resultados, aplicar a distintos contextos, etc.

- Aportando herramientas e instrumentos que facilitan la comprensión, la investigación y el desarrollo curricular derivado de esta competencia y, además, poniendo a su disposición una cantidad ingente de materiales para la experimentación, que ofrecen la posibilidad de interactuar con aplicaciones de simulación que permitan observar procesos, de difícil o costosa reproducción y para la reflexión y adopción de valores relacionados con el progreso científico y la sostenibilidad y equilibrio medioambiental.

▪ **Competencia digital.**

- Ser competente digital implica ser una persona autónoma, eficaz, reflexiva, responsable y crítica al seleccionar, tratar y utilizar la información, sus fuentes y soportes: oral, impreso, audiovisual, multimedia...
- Implica dominar los lenguajes específicos básicos: textual, icónico, visual, sonoro...
- Implica saber comunicar la información y los conocimientos empleando recursos expresivos de los diferentes lenguajes.
- Implica tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario.
- Implica el respeto a las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en distintos soportes, así como la capacidad de valorar su impacto en el mundo personal y social.
- Implica hacer uso habitual de los recursos tecnológicos para resolver problemas reales de un modo eficiente y aplicar las TIC como herramientas de trabajo en la construcción de conocimiento a lo largo de todas las etapas educativas y en todas las áreas del currículo.

▪ **Aprender a aprender.**

- El uso de las TIC obliga a dominar los procesos y estrategias de aprendizaje por encima de los contenidos.
- Favorecen el desarrollo de la autonomía en la elaboración de trabajos.
- Ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad, conocimiento de sí, sentido crítico y cooperación.
- La alfabetización digital es un proceso complejo y cambiante en el tiempo cuyos dominios y aplicaciones están en continua revisión, lo que obliga a estar continuamente actualizando los conocimientos, habilidades y competencias.
- El alumnado deja de ser fundamentalmente un acumulador o reproductor de conocimientos y llega a ser un usuario inteligente y crítico de la información convirtiéndola en conocimiento.

▪ **Competencias sociales y cívicas.**

- Comprender sucesos generados por la acción humana y predecir sus consecuencias para la salud y la sostenibilidad ambiental.
- Habilidad para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos: salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.
- Influencias de las personas en el medio físico, su asentamiento, su actividad y las modificaciones que introducen.
- Comprensión de la realidad social en que se vive.
- Actitudes y hábitos de convivencia y vida en la sociedad, también virtual.
- Aprender a resolver los conflictos de forma pacífica.
- Respeto a los derechos y deberes sociales y ciudadanos.

▪ **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.**

- Un entorno tecnológico cambiante exige una constante adaptación. La aparición de nuevos dispositivos y aplicaciones asociadas, los nuevos campos de conocimiento, la variabilidad de los entornos y oportunidades de comunicación exigen la reformulación de las estrategias y la adopción de nuevos puntos de vista que posibiliten resolución de situaciones progresivamente más complejas y multifacéticas.
- También contribuye a esta competencia al dotar al alumnado de recursos, anteriormente inalcanzables para muchas personas, que favorecen y multiplican las posibilidades para desarrollar sus propias ideas, proyectos e iniciativas en cualquier ámbito de la realidad.

▪ **Conciencia y expresiones culturales.**

- Conocimiento de las técnicas y recursos de los nuevos lenguajes artísticos sostenidos con herramientas informáticas.
- Desarrollar y valorar la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
- Alfabetización en la imagen: aprender a interpretar textos no escritos, a respetar la autoría de las obras y a ser críticos con la información que reciben.

8. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DIGITAL.

- Se establecerán los mecanismos de control y evaluación de las actividades desarrolladas y su adecuación al centro y al alumnado.
- Se podrán diseñar instrumentos de evaluación como encuestas y cuestionarios.
- Se establecerán indicadores de calidad y propuestas de mejora para cada una de las líneas de actuación propuestas que se incluirán en la memoria de autoevaluación anual.

9. DOCUMENTOS BASE DEL PROYECTO.

- Inventario general TIC e inventarios de aula.
- Mantenimiento informático.
- Ordenadores de casa.
- Préstamos de tablets y microportátiles del Centro.
- Programación general anual 2020/21.

10. CRITERIOS PARA EL REPARTO DE TABLETS/MICROPORTÁTILES DEL CENTRO EN CASO DE CONFINAMIENTO.

- Familias que no tengan dispositivos ni acceso a internet y estén confinadas por vulnerabilidad al Covid, son de exclusión social.
- Familias que no tengan dispositivos ni acceso a internet con alumnado educación especial.
- Familias que no tengan dispositivos ni acceso a internet con varios hermanos siendo alguno de ellos del tercer ciclo.
- Familias que no tengan dispositivos ni acceso a internet con alumnado del tercer ciclo.
- Familias que no tengan dispositivos ni acceso a internet con alumnado del segundo ciclo.
- Familias que no tengan dispositivos ni acceso a internet con alumnado del primer ciclo.
- Familias que no tengan dispositivos ni acceso a internet con alumnado de infantil.

11. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada el 10 de diciembre de 2010, de Educación.** Se establece como objetivo de la Educación Primaria: art. 17 *"Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC) desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran"*.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA).** Se considera como objetivo a llevar a cabo para conseguir un sistema educativo de calidad: *"Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación"*. Considerando como un derecho del alumnado el acceso a las TIC y al uso seguro de Internet en los centros docentes., indicándose la necesidad de incorporarlas de manera generalizada a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **El Decreto 97/2015 de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Capítulo II, Artículo 5, 5.f., dice: *"se potenciará la utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento"*.
- **Instrucción 10/2020, de 15 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- **Instrucción de 31 de julio 2020**, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020-21.